



Exp. # 110488

2007 JUN 28 PM 12: 23

Guayaquil, 28 de junio de 2007

RECIBIDO

Señor
SUPER INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
Ciudad.

De mis consideraciones:

Para los fines pertinentes, muy atentamente le informo que el señor Lenin Chang Man Ging con cédula de identidad # 090398228-8 y la señorita Alexandra Betsabé Sanchez Gavilanes con cédula de identidad 091304904-5 han cedido las cuatro participaciones que cada uno posee en el capital social de la compañía Consultora Sinergia Consulsinergia C. Ltda., a favor del señor Guillermo Leonidas Guerrero Alarcón con cédula de identidad # 091139206-6, la misma que se realizó y perfeccionó, mediante escritura pública celebrada el día 20 de junio del 2007, ante el notario vigésimo noveno del Cantón Guayaquil e inscrita el día 25 de junio del 2007 en el Registro mercantil de Guayaquil, cuyas copias se adjuntan.

Atentamente,

ING. BOLIVAR WONG LEE
GERENTE GENERAL

Adj. Lo indicado

cc. Archivo



CESION DE PARTICIPACIONES QUE HACEN LOS SEÑORES LENIN CHANG MAN GING Y MELBA YINLA WONG LEE Y LA SEÑORITA ALEXANDRA BETSABE SANCHEZ GAVILANES A FAVOR DEL SEÑOR GUILLERMO LEONIDAS GUERRERO ALARCON.

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día diecinueve de junio del año dos mil siete, ante mí, Abogado **FRANCISCO CORONEL FLORES**, **NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparecen: Por una parte, el señor **LENIN CHANG MAN GING**, de estado civil casado, ingeniero agrónomo, de nacionalidad ecuatoriana; la Señorita **ALEXANDRA BETSABE SANCHEZ GAVILANES**, de estado civil soltera, Ingeniera Comercial, de nacionalidad ecuatoriana; por otra parte el señor **GUILLERMO LEONIDAS GUERRERO ALARCON**, de estado civil casado, ingeniero civil, de nacionalidad ecuatoriana. Además comparece la señora **MELBA YINLA WONG LEE**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, quien comparece como cónyuge del señor **LENIN CHANG MAN GING**, para dar su consentimiento y conformidad en el presente contrato. Los comparecientes son mayores de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos y a quienes doy fe de conocerlos en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruidos sobre el objeto y resultados de la presente escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, a la que proceden como ya queda indicado con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar y autorizar una por la cual conste la Transferencia de Dominio y Cesión de Participaciones Sociales de la compañía **CONSULTORA SINERGIA CONSULSINERGIA C. LTDA.** al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes:

PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente instrumento, las siguientes personas: UNO. UNO. El señor **LENIN CHANG MAN GING**, de estado civil casado, ingeniero agrónomo, de nacionalidad ecuatoriana y la



señorita ALEXANDRA BETSABE SANCHEZ GAVILANES, de estado civil soltera, ingeniera comercial, de nacionalidad ecuatoriana, que para efectos de este documento denominaremos "LOS CEDENTES".- UNO. DOS. El señor GUILLERMO LEONIDAS GUERRERO ALARCON, de estado civil casado, ingeniero civil, de nacionalidad ecuatoriana a quien para efectos de este instrumento se le denominará como "EL CESIONARIO".- UNO. TRES. Además comparece la señora MELBA YINLA WONG LEE, en su calidad de cónyuge del señor LENIN CHANG MAN GING, quien concurre al otorgamiento de este instrumento público para ratificar el acto de disposición que se ha efectuado en la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el quince de junio de dos mil siete, transferencia que la declara aprobada, entendiéndose esta aprobación como el consentimiento expreso para que tal acto de disposición exige el Artículo ciento ochenta y uno del Código Civil vigente.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) CONSULTORA SINERGIA CONSULSINERGIA C. LTDA., es una sociedad de responsabilidad limitada que se constituyó con un capital suscrito de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, mediante escritura pública otorgada el dieciséis de agosto del dos mil dos, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintinueve de noviembre del dos mil dos.- B) LENIN CHANG MAN GING es actual y legítimo propietario de cuatro participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, dentro del capital social de la compañía limitada CONSULTORA SINERGIA CONSULSINERGIA C. LTDA.- C) ALEXANDRA BETSABE SANCHEZ GAVILANES es actual y legítimo propietario de cuatro participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, dentro del capital social de la compañía limitada CONSULTORA SINERGIA CONSULSINERGIA C. LTDA.- D) Es intención de LOS CEDENTES: LENIN CHANG MAN GING y ALEXANDRA BETSABE SANCHEZ GAVILANES, la de transferir y ceder, las cuatro participaciones que cada uno posee, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor GUILLERMO LEONIDAS GUERRERO ALARCON.- E) La Junta General Extraordinaria de Socios de CONSULTORA SINERGIA CONSULSINERGIA C. LTDA. en sesión celebrada el quince de junio del dos mil siete,

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA CONSULTORA SINERGIA CONSULSINERGIA C. LTDA.

CELEBRADA EL DÍA 15 DE JUNIO DEL 2007

En Guayaquil, a los quince días del mes de junio del dos mil siete, siendo las doce horas, se celebró la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONSULTORA SINERGIA CONSULSINERGIA C. LTDA., en el local ubicado en la Cdla. Samanes 1, Mz. 145 A # 13.

Concurrieron a la Junta General Extraordinaria los señores:

1. Ingeniero **José Bolívar Wong Lee**, con el 98% del capital social equivalentes a trescientos noventa y dos participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una,
2. Ingeniero **Lenín Chang Man Ging**, con el 1% del capital social, equivalentes a cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una,
3. Ingeniera **Alexandra Betsabé Sánchez Gavilanes**, con el 1% del capital social, equivalentes a cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Presidió la Junta General Extraordinaria la Ingeniera Alexandra Betsabé Sánchez y actuó como Secretario, el Ingeniero José Bolívar Wong Lee.

A continuación, habiéndose verificado por Secretaría que existía el quórum legal, el Presidente de la Junta General Extraordinaria declaró instalada la sesión, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente punto único del orden del día:

Punto Único.- Conocer y resolver sobre la petición del Ing. Lenín Chang Man Ging y de la Ing. Alexandra Betsabé Sánchez Gavilanes para transferir y ceder el total de sus participaciones a favor del Ing. Guillermo Leonidas Guerrero Alarcón.



Toma la palabra el Ing. Lenín Chang Man Ging y expresa su deseo de transferir y ceder las cuatro participaciones que posee, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor GUILLERMO LEONIDAS GUERRERO ALARCON.

Toma la palabra la Ing. Alexandra Betsabé Sánchez Gavilanes y expresa su deseo de transferir y ceder las cuatro participaciones que posee, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor GUILLERMO LEONIDAS GUERRERO ALARCON.

Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria de Socios, resuelve por unanimidad de sus miembros: Aprobar y autorizar, la transferencia y cesión de las cuatro participaciones correspondientes al Ing. Lenín Chang Man Ging y de las cuatro participaciones correspondientes a la Ing. Alexandra Betsabé Sánchez Gavilanes, a favor del señor Ingeniero GUILLERMO LEONIDAS GUERRERO ALARCON.

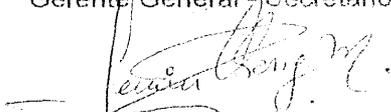
Terminado el punto único de la agenda, el Presidente de la Junta General Extraordinaria de Socios, agradece la presencia de los asistentes y da por concluida la Junta a las catorce horas. Se deja constancia que en señal de conformidad con el contenido de la presente Acta, es suscrita por triplicado, por los miembros del Junta General Extraordinaria presentes en esta sesión y por el Secretario, que certifica.-



Ing. Alexandra Betsabé Sánchez Gavilanes
PRESIDENTE



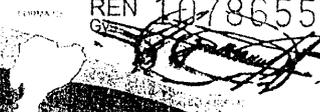
Ing. José Bolívar Wong Lee
Gerente General - Secretario



Ing. Lenín Chang Man Ging

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 090398228-B
 CHANG MAN GING LENIN
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 12 SEPTIEMBRE 1950
 005 0045 07385 M
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARGO /CONCEPCION/ 1950



ECUATORIANA***** V244314422
 CASADO MELBA WONG LEE
 SUPERIOR ING. AGRONOMO
 HECTOR CHANG
 REGINA MAN GING
 GUAYAQUIL 22/02/2005
 22/02/2017
 REN 1078655



TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DEL 2007
 Consulta 2007
 123-0012 0903982288
 NUMERO CEDULA
 CHANG MAN GING LENIN
 GUAYAS GUAYAQUIL
 PROVINCIAS CANTON
 AYACUCHO
 PARRQUIA



CIUDADANO (A):
 Usted ha ejercido su derecho
 y cumplió su obligación de sufragar
 en la Consulta Popular Nacional
 del 15 de Abril del 2007

ESTE CERTIFICADO SIEMPRE PARA TODOS
 LOS EFECTOS PUBLICOS Y PRIVADOS



CIUDADANO (A)
 WONG LEE MELBA YINLA
 LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO
 23 NOVIEMBRE 1954
 001-T 0004 00004 F
 BUAYAS/ EL EMPALME
 VELASCO INARRA 1973

Melba Wong Lee Yinla



CIUDADANO (A)
 CASADO LEUNG CHANG MAN GING
 SECUNDARIA EDUARDANTE
 BOLIVAR WONG
 LUISA LEE
 GUAYABUILL 22/02/2018
 22/02/2018

1347412



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

171 - 049 0905887097
 NUMERO CEDULA

Elecciones WONG LEE
 MELBA YINLA

GUAYAS
 PROVINIA
 ROCAFUERTE
 PARROQUIA

GUAYACUIL
 CANTON
[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación
 de sufragar en las elecciones del 26 /11/2006

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DEL 2007

Alexandra Gavilanes



CIUDADANO (A)
 USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIO SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LA CONSULTA POPULAR NACIONAL DEL 15 DE ABRIL DEL 2007

3109933



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DEL 2007

095-0042 0913049045
 NUMERO CEDULA

SANCHEZ GAVILANES ALEXANDRA
 BETSABE

GUAYAS
 PROVINIA
 ROCAFUERTE
 PARROQUIA

GUAYACUIL
 CANTON
[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO (A)

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en la Consulta Popular Nacional del 15 de Abril del 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



Ciudadanía
GUERRERO ALARCON GUILLERMO LEONIDAS
GUAYAS/GUAYAGUIL/POB. TAMB. GUAYAGUIL
01 MARZO 1964
C02-N-0011-0000-01
GUAYAS/GUAYAGUIL
CATED. CONCEPCION# 1504



ECUATORIANO**** V314AV4242
SOLTERO
SUPERIOR ING. CIVIL
GUILLERMO GUERRERO SANCHEZ
SIGELINDA ALARCON GARPOA
GUAYAGUIL 29/04/2004
29/04/2016

REN 0152287



CONSULTA
MUNICIPAL DE VOTACION

091-0344
NUMERO
GUERRERO ALARCON GUILLERMO
LEONIDAS
GUAYAS
PROVINCIA
TAMBO
PARROQUIA

0911392066
CEDULA

GUAYAS
CANTON

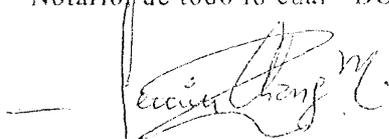
PRESENTE DE LA JUNTA



aprobó y autorizó por unanimidad a los CEDENTES: LENIN CHANG MAN GING y ALEXANDRA BETSABE SANCHEZ GAVILANES, para que cedan y transfieran la totalidad de sus participaciones sociales que cada uno posee en la compañía CONSULTORA SINERGIA CONSULSINERGIA C. LTDA, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en favor del señor GUILLERMO LEONIDAS GUERRERO ALARCON.- **TERCERA. TRANSFERENCIA O CESION DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos, LOS CEDENTES: LENIN CHANG MAN GING y ALEXANDRA BETSABE SANCHEZ GAVILANES, ceden y transfieren, las cuatro participaciones que cada uno posee en la compañía CONSULTORA SINERGIA CONSULSINERGIA C. LTDA, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, que son de su propiedad exclusiva, a favor de GUILLERMO LEONIDAS GUERRERO ALARCON.- **CUARTA: DECLARACION:** Las partes dejan constancia de que la presente transferencia comprende la de derechos y obligaciones sobre las reservas legales y facultativas constituidas por la compañía CONSULTORA SINERGIA CONSULSINERGIA C. LTDA., a la presente fecha, y/o créditos, beneficios o utilidades retenidas.- **QUINTA: INSCRIPCION DE LA CESION:** Así mismo las partes dejan constancia de que se ha practicado la inscripción de la presente sesión en el Libro respectivo de la compañía, conforme lo dispone la parte final del inciso segundo del Artículo Ciento Trece de la Ley de Compañías.- **SEXTA: ANULACION Y EMISION:** Como consecuencia de lo señalado en las cláusulas precedentes la Compañía CONSULTORA SINERGIA CONSULSINERGIA C. LTDA., deberá proceder a anular los certificados de Aportaciones emitidos a favor del señor LENIN CHANG MAN GING y de la señorita ALEXANDRA BETSABE SANCHEZ GAVILANES, y emitira un nuevo certificado a favor del señor GUILLERMO LEONIDAS GUERRERO ALARCON, debiendo asentarse nota del particular en el respectivo Libro de Participaciones y Socios.- **SEPTIMA: GASTOS E IMPUESTOS:** Todos los gastos e impuestos que cause el otorgamiento e inscripción de esta escritura serán pagados por EL CESIONARIO.- **OCTAVA.- AUTORIZACION.**- Los Cedentes y Cesionario, o el abogado que suscribe la presente escritura, quedan facultados para obtener que se sienten en el presente instrumento.



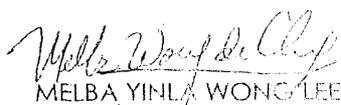
margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía CONSULTORA SINERGIA CONSULSINERGIA C. LTDA. en el correspondiente protocolo notarial, así como para obtener la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.-NOVENA.-
DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como tales: UNO) Copia certificada del acta de Junta General de CONSULTORA SINERGIA CONSULSINERGIA C. LTDA. Celebrada el quince de junio del dos mil siete. - Anteponga y agregue usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento. Esta minuta está firmada por el Abogado Chengye He Ng, con matrícula profesional número doce mil cuatrocientos veinticuatro. HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura el Acta, y nombramientos de los comparecientes.- Léida que fue esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, a los comparecientes, éstos la aprueban en todas y cada una de sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual DOY FE.-



LENIN CHANG MAN GING

CC N° 090398228-8

CV N° 123-0012



MELBA YIN LEE WONG LEE

CC N° 0905887097

CV N° 171-049

Alexandra Betsabe Sanchez Gavilanes

ALEXANDRA BETSABE SANCHEZ GAVILANES

CC. N° 091304904-5

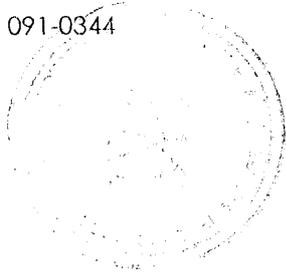
CV N° 095-0042

Guillermo Leonidas Guerrero Alarcon

GUILLERMO LEONIDAS GUERRERO ALARCON

CC. N° 091139206-6

CV N° 091-0344



Ab. Francisco Coronel Flores
Notaria Vigésimo Novena del Cantón Guayaquil

Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta
TECERA COPIA CERTIFICADA, que la sello, firmo y
rubrico en la Ciudad de Guayaquil el veinte de Junio
del dos mil siete.-



Ab. Francisco Coronel Flores
Notaria Vigésimo Novena del Cantón Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 30.796
FECHA DE REPERTORIO: 20/Jun/2007
HORA DE REPERTORIO: 13:50



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha veinticinco de Junio del dos mil siete queda inscrita la **Cesión de Participaciones Sociales** contenida en la presente escritura pública, mediante la cual el Sr. **LENIN CHANG MAN GING** con la autorización por su cónyuge Sra. Melba Yinla Wong Lee, **cede y transfiere (4)** cuatro participaciones a favor del Sr. **GUILLERMO LEONIDAS GUERRERO ALARCON**; y, la Srta. **ALEXANDRA BETSABE SANCHEZ GAVILANES**, **cede y transfiere (4)** cuatro participaciones a favor del Sr. **GUILLERMO LEONIDAS GUERRERO ALARCON**, de un dólar de Estados Unidos de América cada una, **que poseen** dentro del capital social de la compañía **CONSULTORA SINERGIA CONSULSINERGIA C. LTDA**, de fojas 70.202 a 70.212, Registro Mercantil número 12.623.- 2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a foja 152.006 del Registro Mercantil del 2.002, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 30796



5

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

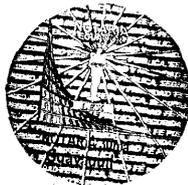


KHE



Dr. Piero Aycart Vincenzini
Notario Trigesimo
Guayaquil - Ecuador

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LIMITADA DENOMINADA CONSULTORA SINERGIA CONSULSINERGIA C. LTDA., otorgada ante el Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigesimo de este cantón, con fecha dieciseis de Agosto del dos mil dos, he tomado nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, constante de los testimonios que anteceden.-
Guayaquil, veintisiete de junio del dos mil siete.



Ab: Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SUCEDENTE

Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil

En conformidad lo que dispone el Art. 18 Númeral 5 de la Ley Notarial Vigente Doy fe que la copia precedente que consta de 10 copias es exacta al documento que se me exhibe Doy fe Guayaquil, de 28 JUN 2007.

Francisca Coronel Flores
Notaria Vigésima Novena del Cantón Guayaquil

